



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3238 /2014

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral – Facultad de Derecho;
la Resolución Municipal N° 3050/2013;
las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral – Facultad de Derecho; que fuera registrado bajo el N° 9113 de fecha 28 de noviembre de 2013;
que el mismo fue ratificado en todos sus términos, mediante Resolución Municipal N° 3050/2013;
que mediante este Convenio las partes manifiestan su voluntad de capacitar a agentes públicos y para ello encomendar a la Universidad Austral para el dictado de la Maestría en Derecho Administrativo destinado a empleados y funcionarios públicos provinciales y municipales;
que el objetivo del presente Convenio es establecer un ámbito de colaboración, cooperación y asistencia académica entre el Municipio de Río Grande, IDEA y la Universidad Austral – Facultad de Derecho tendiente a complementar esfuerzos para fortalecer un mejor cumplimiento de las funciones, misiones y objetivos, permitiendo brindar un mejor servicio a la comunidad, en un todo acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

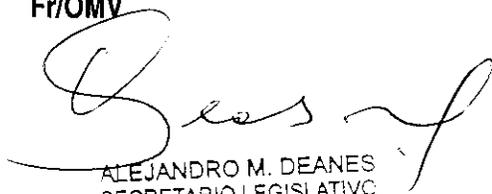
ORDENANZA

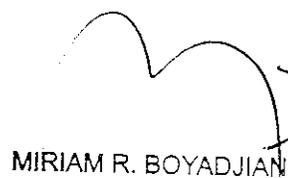
Art 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral – Facultad de Derecho, que fuera registrado bajo el N° 9113 de fecha 28 de noviembre de 2013 y ratificado mediante Resolución Municipal N° 3050/2013, y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2014.

Fr/OMV


ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -


MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

29 NOV 2013



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

Maidana, Lorena Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno

RIO GRANDE, 28 NOV. 2013

VISTO: El Expediente 4614/2013.

El Dictamen N° 58/2013 de fecha 30/09/2013, emitido desde la Coordinación L
Técnica de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría
Finanzas;

El Trámite N° 30762/2013 de fecha 13/11/2013, emitido desde la Dirección G
de Personal, dependiente de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realizan el correspondiente
administrativo a los efectos de ratificar en todos sus términos, el Convenio Marco de Colabo
Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica, de fecha 03/10/2013, acordado en
Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande, representado en este acto por la
CRISTIANO, Miriam y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, representada e
acto por el Dr. ALBERTSEN, Jorge; y el Municipio de Río Grande, representado por
Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de ratifi
todos sus términos el mencionado Convenio.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente nor
un todo de acuerdo a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

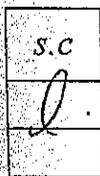
Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Marco de Colabo
Cooperación y Asistencia Académica, de fecha 03/10/2013, acordado entre el Institi
Derecho Administrativo de Río Grande, representado en este acto por la Sra. CRIST
Miriam y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, representada en este acto po
ALBERTSEN, Jorge; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Inte
Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4614/2013

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 3050 /2013



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 28 FEB 2014

CERTIFICO que el presente docu
mento es copia fiel de su original
el que no continuado

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Dr. Federico Armando Lunin
Secretario de Finanzas

Prof. Gustavo Adrián Melilla
Intendente

CERTIFICO que el presente documen
es copia fiel de su original.

C.F. OSCAR BAHAMONDE
Director General
Secretaría de Finanzas
Municipio de Río Grande

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ord 3208-

3

3050



UNIVERSIDAD AUSTRAL

28 FEB 2014

Comuna Paola
Comisión de Despacho
Gobierno

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ACADÉMICA
LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, EL INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE RIO GRANDE
Y
LA UNIVERSIDAD AUSTRAL-FACULTAD DE DERECHO

Entre la **Municipalidad de Río Grande (la Municipalidad)** representado en este acto por **MELELLA GUSTAVO FORTESSENTI** con domicilio en **EL CANTO 2015 RIO GRANDE**, el **Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (el Instituto)**, representado en este acto por **MIZMA CRISTIANO** con domicilio en **CEBALGAIA 60** por una parte y **FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL**, con domicilio social en Av. Juan de Garay 125 piso 2º, Capital Federal, representada en este acto por el Dr. Jorge Albertsen, en el carácter de Decano (**la Universidad**), por otra parte, ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", deciden celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ACADÉMICAS**, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio marco tiene por objeto establecer un ámbito de colaboración, cooperación y asistencia académicas entre LAS PARTES tendiente a complementar esfuerzos para fortalecer un mejor cumplimiento de las funciones, misiones y objetivos, permitiendo brindar un mejor servicio a la comunidad, en un todo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDO: ALCANCE DE LA COLABORACIÓN, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: **28 FEB 2014**
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original a que he confrontado.

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original.

C.P. OSCAR BAHAMONDE
Director General
Secretaría de Finanzas
Municipio de Río Grande

9713

28 NOV. 2013

Ministerio de Paola
Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno

3050



UNIVERSIDAD
AUSTRAL

La Municipalidad y el Instituto convienen establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia de carácter académico, de investigación y difusión con la Universidad. Dichas relaciones se efectivizarán mediante la adopción de medidas de coordinación y acción en común en las áreas de derecho público, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y permitan.

En particular, la Municipalidad y el Instituto manifiestan su voluntad de capacitar a los agentes públicos y para ello encomendar a la Universidad Austral el dictado de la Maestría en Derecho Administrativo destinado a empleados y funcionarios públicos provinciales y municipales, invitando a otras instituciones a auspiciar dicho postgrado, en los términos que oportunamente se consensue.

Asimismo, podrán implementarse las siguientes acciones:

- 2.1 Organizar conferencias, seminarios, jornadas, diplomados y otras actividades de postgrado relativas al derecho público.
- 2.2 Desarrollar y presentar en forma conjunta o coordinada propuesta de investigación, proyectos en general y estudios sobre cuestiones vinculadas al derecho público.
- 2.3 Desarrollar programas de manera conjunta que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad.
- 2.4 Coordinar y asignar becas y pasantías de estudio y/o trabajo.
- 2.5 Coordinar e interactuar en la búsqueda de los medios necesarios para desarrollar las actividades conjuntas, que motivan el presente Convenio.

TERCERO: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS

CERTIFICO que el presente documento
es copia fiel de su original.

C.P. OSCAR BAHAMONDE
Director General
Secretaría de Finanzas
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 28 FEB 2014
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

9.113

3050

40

28 NOV 2013

Mariana Corona Paola
Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno



UNIVERSIDAD AUSTRAL

LAS PARTES acuerdan que de ser necesario, para la instrumentación de la colaboración, cooperación y asistencia académicas, podrán suscribir Convenios Específicos, donde podrán definirse los alcances de la cooperación académica.

CUARTO: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES

La Universidad Austral – Facultad de Derecho, designa como responsable del seguimiento del presente convenio al Señor Decano y/o la Señora Directora Ejecutiva del Departamento de Derecho Administrativo.

La Municipalidad acuerda que el Instituto, a través de su Presidencia, se encargará de la coordinación del objeto de este convenio.

QUINTO: INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES

Se deja expresa constancia que la celebración del presente convenio, no dará lugar al nacimiento de relación laboral alguna entre las partes, ni tampoco entre ninguna de las instituciones firmantes y los recursos humanos de las mismas que sean afectados al cumplimiento de las tareas inherentes a la ejecución del presente. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente convenio, LAS PARTES mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán individualmente, las responsabilidades que a cada una le corresponda.

SEXTO: UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS

La Municipalidad y el Instituto se comprometen a no realizar publicidades dirigidas a público en general, vinculados a los postgrados que imparta la Facultad en la Ciudad de Río Grande.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 28 FEB 2014
CERTIFICADO: que el presente documento es copia fiel de su original y el que no confrontado

CERTIFICADO que el presente documento es copia fiel de su original. 3

C.P. OSCAR BAHAMONDE
Director General
Secretaría de Finanzas
Municipio de Río Grande

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TF

9113

3050

11

28 NOV. 2013



UNIVERSIDAD AUSTRAL

Mariana Florena Paola
B.O. Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno

Las partes no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra, sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar. En los casos que los usos de logos, nombres, marcas y/o emblemas fueran con un fin económico, se deberá contar con la autorización por escrito de las partes y se deberá hacer una valoración económica del uso.

SÉPTIMO: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del presente por LAS PARTES y será prorrogable automáticamente por iguales periodos sucesivos. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra, con un plazo de antelación no menor a noventa (90) días. En todos los casos, se deberá preservar el normal funcionamiento y continuidad de las acciones que se encuentren en cumplimiento, hasta su debida conclusión, salvo que fueran expresamente rescindidas por ambas partes.

OCTAVO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente convenio, LAS PARTES intentaran resolverlo en términos cordiales en un plazo de diez (10) días. En caso de no arribar a una solución satisfactoria para ambas partes, las mismas se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponder. A tales efectos, constituyen domicilio en los establecidos al inicio del presente, donde también tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, domicilios que se reputarán subsistentes hasta tanto se comunique fehacientemente su modificación.

4

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 28 FEB 2014
CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original
del cual me comprometo.

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original.

C.P. OSCAR BARRAS MONDE
Director General
Secretaría de Finanzas
Municipio de Río Grande

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

9113

3050



28 NOV. 2013

Mariana Zorzi Paola
at: Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno

UNIVERSIDAD
AUSTRAL

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES, Y EN CONFORMIDAD, SE SUSCRIBEN
TERMINA Y SELLO..... (...) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN SOLO EFECTO,
EN

LUGAR: RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 03/10/13

JORGE ALBERTSEN
DECANO

Prof. Gustavo Adrian Metella
Intendente Municipal

CERTIFICADO que el presente documento
es copia fiel de su original.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 28 FEB 2014
CERTIFICO: que el presente docu-
mento es copia fiel de su original
el que he confrontado

C.P. OSCAR BAHAMONDE
Director General
Secretaría de Finanzas
Municipio de Río Grande

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T F



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dr. César A. Rossi
Municipalidad de Río Grande
Secretaría de Gobierno

Río Grande, 07 MAR. 2014

Visto:

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Proyecto de Ordenanza referente a Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral – Facultad de derecho, registrado bajo el N° 9113 el día 28 de noviembre de 2013 y ratificado por Resolución Municipal N° 3050/2013.

Considerando

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

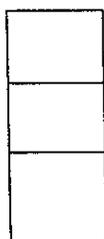
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar bajo el N° 3238/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Especial del día 27 de febrero de 2014 referente a la ratificación del Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Académica entre el Municipio de Río Grande, el Instituto de Derecho Administrativo de Río Grande (IDEA) y la Universidad Austral –Facultad de Derecho, registrado bajo el N° 9113 el día 28 de noviembre de 2013 y ratificado por Resolución Municipal N° 3050/2013.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0151 /14



C.P. Paulino B.J. Rossi
Secretario de Gobierno

Prof. Gustavo Adrian Melella
Intendente Municipal